



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 – CODIGO ICFES 165852

NTT. 806012616-2

Resolución Adjudicación

30 de julio de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N°0022 DE 2026 PARA EL DESMONTE DE MALEZA CON GUADAÑA DE PATIOS Y ZONAS VERDES, APLICACIÓN DE HERBICIDAS AUTORIZADOS, EN LAS ÁREAS DE, JARDINES, ZONAS PERIMETRALES Y DEMÁS ESPACIOS INTERIORES, CON EL FIN DE MANTENER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓ

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la Invitación pública N. 0022 de 2026 Cuyo objeto es DESMONTE DE MALEZA CON GUADAÑA DE PATIOS Y ZONAS VERDES, APLICACIÓN DE HERBICIDAS AUTORIZADOS, EN LAS ÁREAS DE, JARDINES, ZONAS PERIMETRALES Y DEMÁS ESPACIOS INTERIORES, CON EL FIN DE MANTENER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓ

ADALBERTO SANCHEZ PADILLA

Que, conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N.º 0022 de 2026 a ADALBERTO SANCHEZ PADILLA CC: 4032400

Cuyo objeto es el: DESMONTE DE MALEZA CON GUADAÑA DE PATIOS Y ZONAS VERDES, APLICACIÓN DE HERBICIDAS AUTORIZADOS, EN LAS ÁREAS DE, JARDINES, ZONAS PERIMETRALES Y DEMÁS ESPACIOS INTERIORES, CON EL FIN DE MANTENER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓ

Por valor de: QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100. PESOS (\$ 590.000,00).

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 0034 - con fecha 27 de junio de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA OCAMPO MADRID

Rectora Institución Educativa republica de argentina